



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 1 4 5 6 DE 2021

(16 NOV 2021)

Por la cual se modifica el anexo del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, adoptado mediante Resolución No. 1017 del 03 de septiembre de 2021

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE,

en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren la Ley 489 de 1998, el Decreto Ley 770 de 2005, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 051 de 2018, el Decreto 815 de 2018, el Decreto 1515 de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1017 del 03 de septiembre de 2021, el Director del Departamento adoptó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

Que el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015 establece que: *“Los organismos y entidades a los cuales se refiere el presente Título expedirán el manual específico de funciones y de competencias laborales describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal y determinando los requisitos exigidos para su ejercicio. La adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el presente Título. Corresponde a la unidad de personal, o a la que haga sus veces, en cada organismo o entidad, adelantar los estudios para la elaboración, actualización, modificación o adición del manual de funciones y de competencias laborales y velar por el cumplimiento de las disposiciones aquí previstas”.*

Que teniendo en cuenta el carácter global de la planta de personal del DANE, la administración puede fortalecer la prestación del servicio de la entidad, distribuyendo los empleos y el recurso humano de acuerdo con los perfiles requeridos para el ejercicio de las funciones, la organización interna, las necesidades del servicio, los planes, programas y proyectos institucionales, como un mecanismo idóneo para dinamizar los procesos operativos y técnicos de la entidad.

Que, con ocasión de lo anterior, es necesario modificar y adicionar algunas fichas al documento anexo que hace parte integral de la Resolución No. 1017 del 03 de septiembre de 2021, *“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE”*, las cuales permitirán atender las necesidades del servicio en la entidad y mejorar la función administrativa.

Que el párrafo 3° del artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 4° del Decreto 498 de 2020, establece lo siguiente: *“La administración antes de publicar el acto administrativo que adopta o modifica el manual de funciones y competencias y su estudio técnico, en aplicación del numeral 8 del artículo 8° de la Ley 1437 de 2011, deberá adelantar un proceso de consulta en todas sus etapas con las organizaciones sindicales presentes en la respectiva entidad, en el cual se dará conocer el alcance de la modificación o actualización, escuchando sus observaciones e inquietudes, de lo cual se dejará constancia. Lo anterior sin perjuicio de la facultad de la administración para la adopción y expedición del respectivo acto administrativo”.*

Que en cumplimiento de la norma mencionada, de manera previa a la expedición de esta resolución, el Área de Gestión Humana socializó con las organizaciones sindicales SINTRADANE y SINDICOLOMBIA el proyecto de modificatoria del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, a través de los comunicados números 20213300289611 y

me

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica el anexo del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE"

20213300289601 del 28 de octubre de 2021 y la publicación realizada en la intranet durante los días 29 de octubre, 2 y 3 de noviembre de 2021.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el documento anexo de la Resolución No. 1017 del 03 de septiembre de 2021, "Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE", respecto de las fichas que se relacionan a continuación:

DEPENDENCIA	PÁGINA DEL MEFC	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	MODIFICACIÓN
Subdirección del Departamento	67	Subdirector de Departamento Administrativo	0025		Se agrega la alternativa establecida en el Decreto 1083 de 2015.
Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización Estadística	1226	Profesional Especializado	2028	21	Se modifica el requisito de estudio en el sentido de cambiar el título de maestría por el de especialización.
Dirección de Censos y Demografía	1157	Profesional Especializado	2028	15	Se incluyen dos funciones.
Oficina Asesora de Planeación	99	Profesional Especializado	2028	15	Se incluye el núcleo básico del conocimiento en Sociología, Trabajo Social y afines.
Área de Logística y Producción de Información	1361	Profesional Especializado	2028	16	Se modifica la cantidad de cargos.
Área de Logística y Producción de Información	1412	Técnico Administrativo	3124	09	Se incluye el núcleo básico del conocimiento en Contaduría Pública.
Secretaría General – Control Interno Disciplinario	1644	Profesional Especializado	2028	15	Se modifican algunas funciones y el propósito principal del empleo.
Secretaría General – Control Interno Disciplinario	1647	Profesional Especializado	2028	13	Se modifican algunas funciones y el propósito principal del empleo.
Secretaría General – Control Interno Disciplinario	1649	Profesional Especializado	2028	12	Se modifican algunas funciones y el propósito principal del empleo.
Secretaría General – Control Interno Disciplinario	1651	Profesional Universitario	2044	10	Se modifican algunas funciones y el propósito principal del empleo.
Oficina Asesora Jurídica	127	Técnico	3100	17	Se modifican los núcleos básicos del conocimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al documento anexo de la Resolución No. 1017 del 03 de septiembre de 2021, "Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE", las fichas que se relacionan a continuación:

QJL

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica el anexo del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE"

DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	PÁGINA DEL MEFCL
Secretaría General - Control Interno Disciplinario	Profesional Especializado	2028	17	2009
Secretaría General - Control Interno Disciplinario	Profesional Universitario	2044	11	2021
Secretaría General - Control Interno Disciplinario	Profesional Universitario	2044	06	2025
Secretaría General - Control Interno Disciplinario	Profesional Universitario	2044	04	2027
Secretaría General - Control Interno Disciplinario	Técnico	3100	15	2029
Dirección Territorial	Profesional Especializado	2028	20	2035
Dirección Territorial	Técnico	3100	15	2038
Dirección Territorial	Técnico Administrativo	3124	09	2041
Dirección de Censos y Demografía	Profesional Especializado	2028	17	2043
Dirección de Censos y Demografía	Técnico	3100	09	2049
Secretaría General – Área Gestión Humana	Profesional Especializado	2028	12	2060

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente el documento anexo que hace parte integral de la Resolución No. 1017 del 03 de septiembre de 2021, "Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE".

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., el 16 NOV 2021


JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO
Director

Proyectó: María Paz España C. – Abogada Contratista - Área de Gestión Humana
Revisó: Flor Ángela Niño N. – Abogada - Área de Gestión Humana
Revisó: Luz Dary Camacho R. – Coordinadora GIT Evaluación y Carrera Administrativa - Área de Gestión Humana
Revisó: Laura Evelyn Arroyo E. – Coordinadora Área de Gestión Humana
Aprobó: María Fernanda de la Ossa Archila - Secretaria General